

Bases

El propósito de este concurso es resaltar y reconocer el trabajo de imagen fija que realizan las personas profesionales en fotografía y fotoperiodismo de las organizaciones de información y comunicación.

1. PARTICIPANTES

a. Participará toda persona que haya publicado fotografías periodísticas en un medio de información nacional e internacional, entre el 01 de julio del 2025 al 30 de junio del 2026. Los trabajos deberán ser de trascendencia e incidencia para el beneficio del país.

b. Podrán participar personas ciudadanas de cualquiera de los países de América Central (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá), de forma individual o colectiva, y/o por extranjeros residentes en cualquiera de estos países y cuyos trabajos mantengan una vinculación temática clara con el medio regional.

c. Los trabajos deben tratar temas dentro del marco de la relación del ser humano con su entorno (situaciones relacionadas con el desarrollo sostenible, temas sociales, políticos, ambientales, económicos, culturales, educativos, etc.).

d. Cada participante podrá presentar al concurso un máximo de tres fotografías en blanco y negro o color en formato periodístico, realizadas por especialistas en este campo.

e. El premio será otorgado al trabajo de fotoperiodismo que obtenga la mejor valoración integral por parte del jurado, siguiendo criterios como: originalidad, impacto, calidad técnica y oportunidad; así como trascendencia e incidencia para el beneficio del país, pertinencia temática, valor periodístico, así como otros criterios adicionales a juicio del jurado.

2. CONDICIONES TÉCNICAS

a. Cada fotografía deberá presentarse con una resolución superior a los 120 puntos por pulgada, en alguno de estos formatos: JPG, PNG, BMP o TIFF.

b. Cada obra deberá incluir un título e ir debidamente identificada al dorso de la misma, con el nombre de la persona autora, país de origen, fecha y medio publicado. Se recomienda que incluya una memoria descriptiva o justificación que explique los objetivos de comunicación, el contexto, el público meta y los criterios técnicos utilizados en su desarrollo, preferiblemente adjunto en formato PDF.

c. El enlace de acceso al proyecto debe ser público, y no pedir contraseña a los jurados para poder ser evaluado.

3. SELECCIÓN Y JURADOS

a. Las obras serán valoradas y seleccionadas para su concurso por un jurado integrado por tres personas de reconocida trayectoria en el campo, considerando en la medida de lo posible la equidad de género. Este jurado garantizará también el cumplimiento de las condiciones técnicas y de contenido definidas para su concurso en su reglamento. Su decisión será inapelable.

b. Como apoyo para su proceso de deliberación, el Colper hará llegar al jurado un machote mínimo para evaluación que incluirá desglose de calificación numérica y observaciones cualitativas para cada proyecto, indicándoles que pueden agregar otras que sean pertinentes para juzgar a partir de las bases y reglamentos. Es importante resaltar la independencia técnica y la discrecionalidad del jurado en la valoración de las postulaciones, por lo que la existencia de este machote de evaluación no debe interpretarse como una limitación a la deliberación ni a la autonomía de los jurados, sino como un apoyo para la equidad y transparencia en el análisis.

Los siguientes criterios serán valorados por cada persona integrante del jurado mediante una escala de uno (1) a ocho (8) puntos, donde las puntuaciones de siete (7) y ocho (8) corresponderán a un desempeño sobresaliente; cinco (5) y seis (6), a un desempeño excelente; tres (3) y cuatro (4), a un desempeño regular; y uno (1) y dos (2), a un desempeño deficiente. Cada calificación deberá estar acompañada de observaciones cualitativas que respalden la valoración otorgada.

c. Los jueces se abstendrán de calificar trabajos sujetos a concurso cuando se considere, mediante acuerdo del jurado (votación de al menos dos personas integrantes), que existe un conflicto de interés.

d. El veredicto del jurado deberá contener la justificación del proyecto ganador y cualquier mención honorífica que se considere para que esto quede en actas formales de la Junta Directiva del Colper, previo al anuncio público del resultado.

4. PREMIOS

a. La persona ganadora se hará acreedora de un reconocimiento y un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica.

El jurado podrá otorgar menciones honoríficas cuando considere que existen trabajos con méritos sobresalientes que ameriten un reconocimiento especial. Estas menciones deberán quedar debidamente justificadas en el acta correspondiente y no implicarán la entrega del premio principal.

b. El anuncio oficial de la persona o equipo ganador, así como de las menciones honoríficas que determine el jurado, se realizará durante la inauguración de la Semana de la Comunicación correspondiente. Posteriormente, el Colegio notificará mediante correo electrónico a todas las personas participantes el resultado de la deliberación del jurado, incluyendo el proyecto ganador, las menciones honoríficas y una síntesis de la justificación del fallo emitido por el jurado, recordando además que las decisiones del jurado son inapelables.

5. INSCRIPCIÓN

a. La fecha de cierre para la inscripción y recepción de los trabajos será el 31 de julio a las 23:59 horas mediante el enlace <https://colper.or.cr/premios-de-la-comunicacion/>

b. El jurado del concurso presumirá que las personas que inscriban las obras detentan los derechos para hacerlo y que todos los datos que se incluyen en la inscripción son verdaderos.

c. Para inscribir el trabajo deberá cumplirse el siguiente procedimiento: Ingresar al sitio web:

<https://colper.or.cr/premios-de-la-comunicacion/> Completar el formulario de inscripción.

Deberá hacer uso de la plataforma de almacenamiento de archivos Google Drive, donde deberá alojar sus piezas participantes y obtener un enlace para compartir los archivos. Dicho enlace debe agregarse al formulario de inscripción en el apartado: "Ingrese el o los enlaces donde se encuentran alojadas las piezas a participar".

El link o enlace de acceso al proyecto debe ser público y no pedir contraseña a los jurados para poder ser evaluados. Después de completar el formulario deberá aceptar el acuerdo final y dar clic en el botón "Enviar"

Desde una cuenta oficial de correo electrónico se confirmará la recepción del material enviado a más tardar en 48 horas hábiles después de recibido el proyecto.

Importante: Verificar que el enlace generado para compartir los archivos sea válido y que los mismos no sean borrados antes del mes de octubre del presente año.

d. El envío del formulario de inscripción implica el consentimiento de la persona participante para que el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLPER) utilice los datos personales suministrados únicamente con fines administrativos, organizativos y de comunicación y difusión vinculados al concurso, conforme a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley N.º 8968).

6. DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN

a. Todos los trabajos inscritos pasarán a ser parte del Archivo Institucional del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, y podrán ser presentadas en las diferentes proyecciones organizadas dentro y fuera del país, siempre y cuando no sea con fines de lucro. El Colegio no hará modificación de ningún tipo al trabajo ganador, respetando por completo el esfuerzo creativo.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

a. La inscripción de los trabajos supone la aceptación de estas bases, así como las decisiones del jurado y la Junta Directiva e implica la renuncia a cualquier reclamo.

b. Cualquier cuestión no prevista en las bases, será resuelta por el jurado.

c. Cualquier trabajo que no cumpla con lo establecido en estas bases será descalificado.

8. PARA MÁS INFORMACIÓN

Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la
Comunicación Colectiva de Costa Rica (Colper)

Teléfono: (506) 2233-5850 ext.142

Correo de contacto: contacto@colper.or.cr www.colper.or.cr